



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR –CORPOCESAR-

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2026

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

JUNIO DE 2026



Tabla de Contenido

I.	
Introducción.....
II. Aspectos	
Generales.....
A. Invitación a las veedurías ciudadanas.....
B. Compromiso anticorrupción.....
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....
D. Comunicaciones.....
E. Idioma.....
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.....
G. Conversión de monedas.....
III.	
Definiciones.....
IV. Descripción del proceso
A. Clasificación UNSPSC.....
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato.....
V. Convocatoria limitada a Mipymes
VI. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. Información financiera para Proponentes extranjeros.....
F. Capacidad Residual.....
VII. Evaluación de la Oferta
A. Factor Económico.....
B. Factor técnico
C. Puntaje para estimular la industria nacional.....
VIII.Oferta.....
B. Acreditación de requisitos habilitantes
1. Capacidad jurídica.....
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
C. Capacidad Residual.....
D. Oferta económica
E. Oferta técnica
F. Ofertas alternativas.....
G. Apoyo a la industria nacional.....



H.	Revisión de los requisitos habilitantes.....	
I.	Evaluación de las Ofertas.....	
J.	Declaratoria de Desierta	
K.	Retiro de la Oferta	
L.	Devolución de las Ofertas	
M.	Rechazo.....	
IX.	Acuerdos Comerciales	
X.	Orden de Elegibilidad y Adjudicación	
XI.	Riesgos	
XII.	Garantías	
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	
B.	Responsabilidad civil extracontractual	
C.	Garantía de Cumplimiento.....	
XIII.	Interventoría y/o supervisión.....	
XIV.	Cronograma.....	

Anexos

- Anexo 1 Formato de presentación de las Ofertas
- Anexo 2 Compromiso anticorrupción
- Anexo 3 Experiencia del Proponente
- Anexo 4 Formato de oferta económica.
- Anexo 5 Formato de Relación de hoja de vida del personal
- Anexo 6 Formato de declaración juramentada de aporte a los pagos parafiscales
- Anexo 7 Formato de Compromiso
- Anexo 8 Formato de apoyo a la industria Nacional

Apéndices

- Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.
- Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes. Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.



I. Introducción

La Corporación Autónoma Regional de Cesar “CORPOCESAR”, pone a disposición de los interesados el Proyecto de pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publica el siguiente proyecto de pliego de condiciones con el propósito de suministrar al público en general la información que permita formular observaciones al mismo.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 COPOCESAR invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano



contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Kilometro 2 Vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e Campo Frente la Feria Ganadera - Valledupar Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 am a 5:00 pm.
- SECOP II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación Selección Abreviada N.º 006 de 2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a CORPOCESAR por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. CORPOCESAR debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén



en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si esta expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los estados unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: [insertar procedimiento de conversión].

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del Acto Administrativo de apertura del proceso de contratación, los interesados en presentar ofertas deberán manifestar su intención de participar en el proceso, enviando un correo electrónico únicamente a la siguiente dirección: SECOP II.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad



deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

D ef	
Adjudicación	Es la decisión final de CORPOCESAR, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Corpocesar y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los Interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del servicio

En el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

En la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes Corporativos de carácter público, también en el artículo 33 de la misma Ley, se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

La Ley 99 de 1993, en el título VI, artículo 30, establece que *“Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”*.


A nivel mundial, la transición hacia economías sostenibles se ha convertido en una prioridad para enfrentar desafíos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el agotamiento de los recursos naturales y la creciente demanda de modelos productivos más responsables. En este contexto, los negocios verdes han sido reconocidos como una herramienta estratégica para impulsar el crecimiento económico sostenible, generar empleo, promover la innovación y reducir los impactos ambientales asociados a las actividades productivas. Organismos internacionales como las Naciones Unidas han promovido la adopción de modelos basados en la bioeconomía, la economía circular y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en concordancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** en la agenda 2030, especialmente aquellos relacionados con


la producción y consumo responsables, la acción climática y la conservación de los ecosistemas.

En Colombia, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha consolidado la Política Nacional de Negocios Verdes como un instrumento para promover actividades económicas ambientalmente sostenibles que contribuyan a la conservación del capital natural, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. De igual manera, la Estrategia Nacional de Economía Circular, la Política Nacional de Cambio Climático y los lineamientos de bioeconomía han establecido la necesidad de fortalecer capacidades empresariales, fomentar la innovación sostenible, promover mercados verdes y consolidar cadenas de valor que incorporen criterios ambientales, sociales y económicos en sus procesos productivos.

En el departamento del Cesar, la riqueza de sus recursos naturales, su diversidad biológica y el potencial de sectores como el agropecuario, forestal, turístico y de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad representan una oportunidad para consolidar iniciativas de negocios verdes que contribuyan al desarrollo económico regional y a la conservación ambiental. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con el fortalecimiento técnico y empresarial de los emprendimientos sostenibles, la articulación de actores estratégicos, el acceso a mecanismos de comercialización, la adopción de principios de economía circular y la incorporación de criterios de sostenibilidad y resiliencia climática en los procesos productivos.

En atención a los desafíos globales relacionados con la sostenibilidad ambiental, la transición hacia modelos de producción y consumo responsables, la presente iniciativa se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

el  **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico**, al promover fortalecimiento de actividades productivas sostenibles y la generación de oportunidades asociadas a los negocios verdes.

de  **ODS 12: Producción y Consumo Responsables**, mediante la implementación de estrategias de bioeconomía y economía circular orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y la generación valor ambiental;

De igual manera, las acciones contempladas aportan de manera transversal al logro de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la sostenibilidad



ambiental, la resiliencia climática, la conservación de los ecosistemas y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo sostenible del territorio.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar como autoridad ambiental en el departamento del Cesar y ente público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera de patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar dentro de la ley de administrar dentro de la jurisdicción del departamento del Cesar, el medio ambiente y los recursos naturales, además de propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y políticas.

Corpocesar viene implementando acciones Plan de Negocios Verdes y Sostenibles del Departamento del Cesar 2024-2020, el cual tiene por objeto lograr que los negocios verdes se conviertan en un renglón de impacto social y ambiental en la economía local, competitivos, inclusivos y sostenibles, contribuyendo al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, así como al aprovechamiento y conservación de capital natural que soporta el desarrollo, lo cual es un aporte significativo al Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2023.

El Plan de Negocios Verdes y Sostenibles del departamento del Cesar, también esta lineado a los lineamientos establecidos en las políticas de Crecimiento Verdes, Producción y Consumo Sostenible, Economía Circular, Objetivos de Desarrollo Sostenible y lo contemplado en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar.

Los Negocios Verdes y Sostenibles contemplan actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas practicas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

Corpocesar en el desarrollo de actividades cada año ejerce las acciones necesarias para realizar procesos de identificación de emprendimientos con potencial ambiental, verificación de iniciativas, certificación de negocios y seguimiento a los planes de mejora.

No obstante, es necesario realizar acciones de fortalecimiento de apoyo a la Ventanilla de Negocios Verdes, permitiendo a la Corporación conocer la oferta de Negocios Verdes y Sostenibles del Cesar, además del desempeño ambiental, social, económico, así mismo, facilitar la construcción de una ruta de acompañamiento y orientación a los empresarios, a fin de mejorar el desempeño y posicionamiento de los negocios.



En cuanto al Plan Nacional de Negocios Verdes contempla como visión para el año 2030 que los Negocios Verdes estarán posicionados y consolidados como un nuevo renglón estratégico de impacto en la Economía Nacional. Es importante resaltar que los Negocios Verdes son producidos por la oferta (empresas, cadenas de valor, productores) y la demanda (consumidores) y no por las instituciones públicas. Es por ello por lo que la función de las instituciones lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe ser la de proveer una plataforma adecuada de políticas, instrumentos, incentivos y coordinación para que el sector privado pueda generar negocios.

La Política de Producción y Consumo Sostenible "PyCS", con su implementación busca orientar y cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuye a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorece la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimula el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.

La bioeconomía está basada en la producción, utilización y conservación de recursos biológicos, incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados, para promocionar información, productos, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenibles.

Economía que gestiona eficiente y sosteniblemente la biodiversidad y la biomasa para generar nuevos productos y procesos de valor agregado, basados en el conocimiento y la innovación, de acuerdo al Conpes 3934 Política de Crecimiento Verde y OCDE.

Entre otras gestiones, Corpocesar está facilitando y gestionando a los Negocios Verdes y Sostenibles del Cesar, canales apropiados de oferta de bienes y servicios en un lugar físico de forma permanente, por lo cual se requiere ampliar canales de exhibición, diferentes al que se estableció en las instalaciones del edificio Bioclimático de la ciudad de Valledupar.

El espacio de exhibición de Negocios Verdes y Sostenibles del Cesar, está fortaleciendo la oferta institucional de bienes y servicios provenientes de recursos naturales, eco productos industriales y mercados de carbono, donde los empresarios están siendo beneficiados con la instalación de sus productos en el lugar físico para muestras comerciales y comercialización, con la utilización de las nuevas tecnologías.

El exhibidor de comercialización permite que funcionarios, proveedores de servicios y visitantes de la entidad tengan acceso para adquirir los bienes y servicios de Negocios Verdes y Sostenibles del Cesar, por lo cual se requiere seguir mejorando en los procesos de funcionamiento.



Por otra parte, en el año 2025, Corpocesar, culminó con gran éxito la primera edición de EXPOCORPOCESAR, un evento enfocado en la promoción de los Negocios Verdes y la sostenibilidad ambiental, que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre.

Durante los tres días del evento, más de 2500 personas asistieron a las distintas actividades académicas, culturales y comerciales, generando un espacio de intercambio de conocimientos, fortalecimiento institucional y comercialización de productos y servicios sostenibles.

Uno de los logros más destacados fue la cifra de \$24.872.800 en ventas, resultado de la participación de 41 negocios verdes, quienes ofrecieron productos innovadores como cafés orgánicos, alimentos saludables, artesanías, productos de reciclaje y energías limpias, entre otros.

Algunos resultados clave del evento, fueron los siguientes:

Participantes: +2.500 asistentes generales y 130 en el taller sobre residuos peligrosos (RESPEL).

Empresas y entidades participantes: más de 10, incluyendo 5 del orden nacional.

Ponencias: 27 conferencias técnicas y académicas.

Muestras culturales: 4 exhibiciones con enfoque en identidad local.

Academia presente: participación de 4 instituciones educativas.

Rueda de negocios verdes: 1 sesión de relacionamiento con resultados positivos en visibilización y oportunidades comerciales.

Ecopitch Express: selección de emprendimientos ganadores que participarán en Bioexpo 2025.

Así mismo, se desarrollaron fortalecimientos institucionales, un taller de educación ambiental y una valiosa transferencia de conocimientos en la gestión de residuos y economía circular, en alianza con instituciones como IDEAM, empresas consultoras y universidades regionales.

Corpocesar en el año 2026 buscará generar una agenda de oferta de servicios y bienes sostenibles del departamento del Cesar, por lo cual se requiere la organización del evento académico, ambiental y de negocios sostenibles, más importante del departamento del Cesar, el cual albergará diferentes actividades, tales como feria, rueda de negocios, ecopitch, mesas intersectoriales, ponencias académicas y concursos, pero así mismo,



poder participar en espacios regionales y nacionales que permitan realizar aportes a las políticas de producción y consumo sostenible y la de crecimiento verde.

Las ferias y ruedas de negocios se impulsarán con el fin de promover el relacionamiento de los emprendimientos con entidades que realizan regulaciones necesarias para los tipos de productos y servicios ofrecidos en la feria, así como otras entidades que brindan asesoría, apoyo, asistencia y oferta de productos y servicios para el desarrollo y crecimiento de los negocios verdes.

Se desarrollará un espacio donde los empresarios y emprendedores tendrán un contacto directo con las entidades invitadas a la feria y la consecución de las referencias necesarias para continuar este tipo de relacionamiento estratégico para el crecimiento y desarrollo de sus empresas.

Promover el relacionamiento de los empresarios con entidades que realizan regulaciones, como otras que brindan asesoría, apoyo, asistencia y oferta de productos necesarios para el desarrollo y crecimiento de los negocios verdes.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, dentro del PROGRAMA 3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, busca implementar acciones enmarcadas en los siguientes proyectos:

- PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

Diagnóstico de la necesidad:

Es de anotar que la Corporación Autónoma Regional del Cesar, no cuenta con los recursos técnicos, físicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar por cuenta propia acciones de la política de crecimiento verde y gestión integral de residuos peligrosos para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la oferta institucional en productividad sostenible para la resiliencia y conservación de los recursos naturales en el Cesar.

Mecanismos o estrategias contractuales:

Corpocesar buscará desarrollar articular procesos de gestión que incidan directamente en las poblaciones y grupos de interés y que contribuyan a mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, con el objeto de derivar acuerdos con los actores regionales pertinentes.



Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:

En cumplimiento en lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el siguiente cuadro. Corresponde a la ficha técnica de los servicios, donde la denominación técnica corresponde a las estipuladas en el plan anual de adquisiciones para el año 2026, en el cual se ha programado el gasto.6

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica.
77101600	Planeación ambiental.
80101600	Gerencia de proyectos
77101700	Servicios de asesoría ambiental

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere contratar la prestación de servicios para la implementación de acciones de negocios verdes, bioeconomía, economía circular y gestión integral de residuos peligrosos

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

- 1.1. Implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna, mediante la articulación intersectorial con sectores productivos, entidades territoriales y académico, armonizado con la educación ambiental para el apoyo a negocios verdes y la oferta institucional.
- 1.1.1. Logística y gestión de mesa intersectorial en un municipio del corredor de vida del departamento del Cesar, donde se promueva alternativa para la eficiencia del sector energético, facilitando la articulación con actores del territorio, enfocada a la bioeconomía para la sostenibilidad productiva en el uso de los recursos naturales.
 - 1.1.1.1. Logística para gestión de refrigerios.
 - 1.1.1.2. Logística para gestión de medios y equipos audiovisuales.
 - 1.1.1.3. Logística para gestión de escenario tipo auditorio para evento.
 - 1.1.1.4. Logística para gestión de estación de café orgánico e hidratación.

- 1.1.1.5. Logística para gestión de alquiler y transporte de sillas con espaldar.
- 1.1.1.6. Logística para gestión de alquiler y transporte de mesas plegables.
- 1.1.1.7. Logística para gestión de diagramación de memorias digitales, certificados, papelería e invitaciones del evento.
- 1.1.1.8. Logística para gestión de difusión del evento a través de medio digitales y radio.
- 1.1.1.9. Logística para gestión de souvenir sobre negocios verdes.
- 1.1.1.10. Logística para gestión de kit didáctico de materiales para jornada de taller.
- 1.1.1.11. Logística para gestión de pendon 2x1 con porta pendon enrollable, funda para guardar.
- 1.2. Implementación de acciones de crecimiento verde, economía circular y economía ambiental para la producción sostenible y cambio climático como fortalecimiento empresarial de negocios verdes, armonizado con el control y seguimiento ambiental efectivo.
 - 1.2.1. Logística para gestión de desarrollo de proceso de verificación a negocios y/o seguimiento a negocios verdes, que facilite la asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes y gestión de acciones del plan de cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
- 1.3. Implementación de acciones de bioeconomía para la promoción audio visual y marketing empresarial sostenible para proyectos que acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes.
 - 1.3.1. Logística para gestión de contenidos audiovisuales fílmicos producidos en video de alta definición visual.
 - 1.3.2. Logística para gestión del levantamiento en campo de material audiovisual que se requiere para contenidos fílmicos.
 - 1.3.3. Logística para gestión de portafolio de negocios verdes y sostenibles.
 - 1.3.4. Logística para gestión de levantamiento en campo de material que se requiere para el portafolio de negocios verdes y sostenible.
- 1.4. Implementación de acciones de bioeconomía para la oferta de bienes y servicios de negocios verdes y sostenibles en el stand de exhibición de las instalaciones de Corpocesar, con el fortalecimiento de las ventanillas de negocios verdes y articulación con los incentivos existentes.
 - 1.4.1.1. Logística para gestión de mantenimiento de exhibidor de negocios verdes tipo stand ubicado en las instalaciones de Corpocesar.
 - 1.4.1.2. Logística para gestión de mueble para almacenamiento de productos en exhibidor de negocios verdes tipo stand ubicado en las instalaciones de Corpocesar.
 - 1.4.1.3. Logística para gestión de unidad portátil de muestras de productos de negocios verdes.
- 1.5. Implementación de acciones de bioeconomía para el desarrollo del evento EXPOCORPOCESAR, para la promoción del fortalecimiento del desempeño ambiental de sectores productivos, gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, gestión del recurso hídrico, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible.
 - 1.5.1. Rueda de negocios verdes y sostenibles para la oferta de bienes y servicios sostenibles.

- 1.5.1.1. Logística para gestión de refrigerios.
- 1.5.1.2. Logística para gestión de medios y equipos audiovisuales.
- 1.5.1.3. Logística para gestión de alquiler de escenario para evento.
- 1.5.1.4. Logística para gestión de decoración del evento.
- 1.5.1.5. Logística para gestión de estación de café e hidratación durante el evento.
- 1.5.1.6. Logística para gestión de alquiler y transporte de sillas con espaldar.
- 1.5.1.7. Logística para gestión de mesas de negocios.
- 1.5.1.8. Logística para gestión de muestras comerciales tipo souvenir sobre negocios verdes.
- 1.5.1.9. Logística para gestión de concepto grafico para el evento.
- 1.5.1.10. Logística para gestión de diagramación de memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones.
- 1.5.1.11. Logística para gestión de materiales e identificación para negocios verdes y compradores.
- 1.5.1.12. Logística para gestión de habladores para identificación de mesas.
- 1.5.1.13. Logística para gestión de agendas alusiva a negocios verdes sostenibles.
- 1.5.1.14. Logística para gestión de pendón full color 2x1 con diseño institucional, porta pendón enrollable, funda para guardar.
- 1.5.2. Feria de negocios verdes como vitrina comercial para impulsar emprendimientos sostenibles.
 - 1.5.2.1. Logística para gestión de refrigerios.
 - 1.5.2.2. Logística para gestión de medios y equipos audio visuales.
 - 1.5.2.3. Logística para gestión de alquiler de escenario para de evento.
 - 1.5.2.4. Logística para gestión de estación de café orgánico e hidratación durante el evento.
 - 1.5.2.5. Logística para gestión de pantalla de TV 50".
 - 1.5.2.6. Logística para gestión de alquiler de stand para negocios.
 - 1.5.2.7. Logística para gestión de alquiler de stand para instituciones.
 - 1.5.2.8. Logística para gestión de alquiler y transporte de sillas con espaldar.
 - 1.5.2.9. Logística para gestión de alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima modular 3x4.
 - 1.5.2.10. Logística para gestión de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sonido básico profesional y operación.
 - 1.5.2.11. Logística para gestión de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pantalla led 4x2 y operación.
 - 1.5.2.12. Logística para gestión de decoración del evento.
 - 1.5.2.13. Logística para gestión de concepto grafico del evento.
 - 1.5.2.14. Logística para gestión de alquiler de estructura de soporte, diseño y banner 3*2.
 - 1.5.2.15. Logística para gestión de alquiler de puente en truss 3*3, montaje y desmontaje.
 - 1.5.2.16. Logística para gestión de alquiler de materiales para escenario de protocolo con mesa, manteles, sillas, alfombras, atril.
 - 1.5.2.17. Logística para gestión de diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones.
 - 1.5.2.18. Logística para gestión de cubrimiento fotográfico y fílmico del evento.
 - 1.5.2.19. Logística para gestión de alquiler, montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas para negocios e instituciones

- 1.5.2.20. Logística para gestión de actos culturales.
- 1.5.2.21. Logística para gestión de identificación de participantes tipo escarapela.
- 1.5.2.22. Logística para gestión de rompe tráfico 70*170cm relacionados con el concepto gráfico del evento.
- 1.5.2.23. Logística para gestión de láminas de habladores 99*55cm.
- 1.5.2.24. Logística para gestión de habladores de áreas del evento 70*200cm.
- 1.5.2.25. Logística para gestión vinilos asignación Stand 100*29cm.
- 1.5.2.26. Logística para gestión de fichos de bodega 5*5cm.
- 1.5.2.27. Logística para gestión de rotulos para almacenamiento en bodega 28*5.5 cm.
- 1.5.2.28. Logística para gestión de vinilos para bloque de colorear 200*173cm.
- 1.5.2.29. Logística para gestión de vinilos de identificación del evento para Stand 116*100cm.
- 1.5.2.30. Logística para gestión de diseño y impresión de certificado para negocios verdes nuevos.
- 1.5.2.31. Logística para gestión de placas de reconocimiento y distinciones a personalidades.
- 1.5.2.32. Logística para gestión de fichos para refrigerio 5*5cm.
- 1.5.2.33. Logística para gestión de banner para baranda 500*50cm.
- 1.5.2.34. Logística para gestión de pendón full color 2x1 con diseño institucional, porta pendón enrollable, funda para guardar.
- 1.5.3. Eco pich con actores del sector académico y empresarial, para atención de posibles inversores, clientes o empleadores.
 - 1.5.3.1. Logística para gestión de refrigerios.
 - 1.5.3.2. Logística para gestión de medios y equipos audio visuales.
 - 1.5.3.3. Logística para gestión de alquiler de escenario para evento.
 - 1.5.3.4. Logística para gestión de estación de café orgánico e hidratación durante el evento.
 - 1.5.3.5. Logística para gestión de pantalla de TV 50".
 - 1.5.3.6. Logística para gestión de alquiler y transporte de sillas con espaldar.
 - 1.5.3.7. Logística para gestión de alquiler y transporte mesas portables con mantel.
 - 1.5.3.8. Logística para gestión de decoración de escenario.
 - 1.5.3.9. Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones.
 - 1.5.3.10. Logística para gestión de cubrimiento fotográfico y fílmico del evento.
 - 1.5.3.11. Logística para gestión de concepto gráfico del evento.
 - 1.5.3.12. Logística para gestión de materiales e identificación para participantes y jurados.
 - 1.5.3.13. Logística para gestión de agendas con lapicero.
 - 1.5.3.14. Logística para gestión de pendón full color 2x1 con diseño institucional, porta pendón enrollable, funda para guardar.
- 1.6. Implementación de acciones de participación ciudadana en la gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECOSocial, mediante el desarrollo de exhibición de la oferta institucional con la participación de proyectos de negocios verdes y sostenibles en exposiciones departamentales y/o nacionales.

- **ACTIVIDADES POR OBJETIVO:**

OBJETIVOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
1.1.	Mesa intersectorial de negocios verdes y sostenibles	<p>Gestión para el desarrollo de jornada participativa con actores de interés con una intensidad horaria de al menos tres (3) horas en un municipio del corredor de vida del departamento del Cesar, que cuente con auditorio con capacidad de al menos ochenta personas (80) de diferentes sectores.</p> <p>Para el desarrollo del evento se deben generar invitaciones, difusión a través de medios comunicación.</p> <p>El escenario deberá contar con sillas, mesas y herramientas audiovisuales durante el evento.</p> <p>Se deberá suministrar refrigerios de acuerdo a las indicaciones durante la jornada.</p> <p>Se contará con una estación de café e hidratación para los participantes.</p> <p>De acuerdo a la metodología pedagógica a desarrollar se debe suministrar souvenir sobre negocios verdes y un kit didáctico de materiales que facilite la interacción entre participantes y el aprendizaje.</p>

		<p>El escenario debe contar con un pendón sobre la temática a desarrollar.</p> <p>De acuerdo al listado de asistencia tomado por el personal de coordinación, apoyo y control, se deberán generar certificados de forma gratuita, las constancias serán diagramadas conforme al manual de imagen institucional y entregadas a los participantes de forma virtual vía correo electrónico.</p> <p>Se deberá tomar registros fotográficos y listado de asistencia del evento.</p>
1.2.	Verificación a negocios y/o seguimiento	Gestión para desarrollo de aplicación de guía de verificación y evaluación de criterios de Negocios Verdes, la cual habilitará a los negocios que hayan cumplido con los requisitos mínimos de identificación.
1.3.	Promoción audio visual y marketing empresarial sostenible para proyectos acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes.	<p>Gestión para la producción y entrega de quince (15) unidades de contenidos fílmicos de video en alta definición visual tipo IGTV o RELL, para lo que se requerirá levantamiento de información y validación para la escogencia de los negocios.</p> <p>De acuerdo a la necesidad identificada de los negocios verdes, eventos y/o actividades, de al menos cincuenta (50) segundos.</p> <p>Se deberá entregar un portafolio de negocios verdes actualizado, para lo que requerirá levantamiento de información y gestión de información de los negocios.</p>
1.4	Acciones de apoyo para la oferta de bienes y servicios de negocios verdes y sostenibles en el stand de exhibición de las instalaciones de Corpocesar	Gestión de la intervención y mantenimiento de áreas y materiales que lo requieran del espacio mobiliario para la oferta de bienes y servicios de negocios verdes y sostenibles del Cesar, apto al menos para medidas de 2.80 metros de alto, 3.30 metros de largo y 1.0 metros de fondo, en materiales provenientes de recursos naturales, eco

		<p>productos industriales y/o convencionales.</p> <p>Así mismo, se instalará un mueble tipo stand para el almacenamiento de productos de los negocios verdes y sostenibles, el cual debe ser ajustado al espacio que asigne la entidad, con medidas promedio de 1.0*1.0*0,50m.</p> <p>En las acciones de mejoras también se entregará una maleta como unidad portátil que facilite el almacenamiento y transporte de productos a exhibir y ofertar en eventos locales, departamentales o nacionales donde se requiera la participación de la Corporación con su oferta institucional de apoyo a los negocios.</p>
<p>1.5.</p>	<p>ExpoCorpocesar.</p> <p>1.5.1. Rueda de negocios verdes y sostenibles.</p>	<p>Se realizará una validación de negocios verdes y sostenibles que cumplan con indicaciones para poder participar en rueda de negocios, la cual se desarrollará en la ciudad de Valledupar, durante al menos dos (02) horas.</p> <p>Se debe gestionar la participación de negocios verdes que puedan acceder a la oportunidad de tener contacto con empresas que puedan realizar negocios, acuerdo o alianzas.</p> <p>Se deberá entregar souvenir y agendas de notas informativas sobre negocios verdes.</p> <p>Se deberá entregar refrigerios, de acuerdo a las indicaciones durante el evento.</p> <p>Se contará con una estación de café e hidratación para los participantes.</p> <p>El escenario debe contar con decoración,</p>

		<p>sillas, mesas, herramientas audiovisuales.</p> <p>Se deberá suministrar identificación tipo escarapela a los participantes.</p> <p>El escenario debe contar con un pendón sobre la temática del evento.</p> <p>El evento debe contar con un concepto gráfico asociado a temática definida.</p> <p>Se deberá realizar un cubrimiento fotográfico y fílmico del evento.</p> <p>Se debe certificar a los participantes del evento, de acuerdo a registros de asistencia suministrados por personal de coordinación, orientación y control del evento.</p> <p>Se deberá tomar registros fotográficos y listado de asistencia del evento.</p>
<p>1.5.</p>	<p>ExpoCorpocesar.</p> <p>1.5.2. Feria de negocios verdes y sostenibles, Valledupar</p>	<p>Se realizará una validación de negocios verdes y sostenibles que cumplan con indicaciones para poder participar en feria de negocios verdes y sostenibles, durante dos (02) días en la ciudad de Valledupar.</p> <p>Se debe gestionar la participación de negocios verdes que puedan acceder a la oportunidad de tener contacto con interesados.</p> <p>Se debe suministrar mueble tipo stand durante la feria a cada negocio, debidamente identificado con logo del negocio y escarapelas a los participantes.</p>

		<p>Se realizará un acto cultural de apertura de la feria.</p> <p>Se deberá suministrar refrigerios de acuerdo a las indicaciones.</p> <p>Se contará con una estación de café e hidratación para los participantes.</p> <p>El escenario deberá contar con sillas, pendón de acuerdo a temática de evento, herramientas audiovisuales, sonido profesional, pantalla led, tarima, decoración.</p> <p>El evento debe contar con un concepto grafico asociado a temática definida.</p> <p>Se deberá realizar un cubrimiento fotográfico y fílmico del evento.</p> <p>Se deberá entregar a participantes identificación.</p> <p>Se deberá suministrar pantallas de tv 50".</p> <p>Se deberán certificar participación de negocios, de acuerdo a registros de asistencia suministrado por personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento.</p> <p>Se deberá realizar un acto cultural de apertura del evento.</p>
--	--	--

		<p>Se deberá tomar registros fotográficos y listado de asistencia del evento.</p>
<p>1.5.</p>	<p>ExpoCorpocesar</p> <p>1.5.3. Eco Pich</p>	<p>Se debe gestionar la participación de actores de interés que puedan acceder a la oportunidad de tener contacto con el sector académico y empresarial.</p> <p>Se deberá entregar agendas de notas informativas sobre negocios verdes.</p> <p>Se deberá entregar refrigerios, de acuerdo a las indicaciones durante el evento.</p> <p>Se contará con una estación de café e hidratación para los participantes.</p> <p>El escenario debe contar con decoración, sillas, mesas, herramientas audiovisuales.</p> <p>Se deberá suministrar identificación tipo escarapela a los participantes.</p> <p>El escenario debe contar con un pendón sobre la temática del evento.</p> <p>El evento debe contar con un concepto gráfico asociado a temática definida.</p> <p>Se deberá realizar un cubrimiento fotográfico y fílmico del evento.</p> <p>Se debe certificar a los participantes del evento, de acuerdo a registros de asistencia suministrados por personal de coordinación, orientación y control del evento.</p>

		Se deberá tomar registros fotográficos y listado de asistencia del evento.
1.6	Participación de negocios verdes y sostenibles en exposiciones locales, departamentales y nacionales.	Brindar la logística para la participación de negocios verdes en exposiciones para la oferta de bienes y servicios sostenibles del departamento del Cesar.

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Un informe parcial de los avances de ejecución del contrato.
2. Un informe final que contenga como mínimo el cumplimiento de las actividades específicas descritas en los alcances del objeto y componentes del presupuesto oficial del contrato.
- 3.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica.
77101600	Planeación ambiental.
80101600	Gerencia de proyectos
77101700	Servicios de asesoría ambiental

B. Valor estimado del Contrato

El valor total del contrato es la suma de: El valor total del presupuesto es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00) IVA INCLUIDO**, y demás tasas y contribuciones, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 525 del 28 de mayo del 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.0	NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	UND	1	\$ 390.177.000,00	\$ 390.177.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 390.177.000,00
	IVA	19%	BASE	\$ 51.700.000,00	\$ 9.823.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 400.000.000,00

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS								
COMPONENTE 1.0. NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES								
1.1. MESA INTERSECTORIAL DE NEGOCIOS VERDES								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	80	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 880.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler de escenario tipo auditorio para evento, media jornada	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	80	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 320.000,00
	Alquiler y transporte mesas plegables portables con mantel	5	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 100.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Difusión del evento a través de medios digitales y radio	1	Und	N.A	\$ 1.200.000,00	1	N.A	\$ 1.200.000,00
	Logística para gestión de souvenir sobre negocios verdes	80	Und	N.A	\$ 70.000,00	1	N.A	\$ 5.600.000,00
MATERIALES	Suministro de pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
	Kit didactico de materiales para la jornada intersectorial	80	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 1.600.000,00
MANO DE OBRA	Meseros para evento	1	Und	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 230.000,00
	Moderador	1	Und	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 560.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del taller	1	Und	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00
VALOR COSTO DIRECTO UNITARIO 1.1.								\$ 14.900.000,00

1.2. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA NEGOCIOS VERDES Y CAMBIO CLIMATICO								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logística para el desarrollo de proceso de verificación a negocios nuevos y/o seguimiento a negocios verdes	15	Und	N.A	\$ 1.570.444,00	N.A	N.A	\$ 23.556.660,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.2								\$ 23.556.660,00

1.3. PROMOCIÓN AUDIO VISUAL Y MARKETING DE NEGOCIOS VERDES								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logística para la producción de audiovisual de contenidos filmicos de video en alta definición visual tipo IGTV o RELL	15	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 15.000.000,00
	Logística para el levantamiento en campo de material audiovisual que se requiere para contenidos filmicos	15	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 22.500.000,00
	Logística para la producción de portafolio negocios verdes y sostenibles	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
	Logística para el levantamiento en campo de material que se requiere para portafolio de negocios verdes	10	Und	N.A	\$ 1.300.000,00	N.A	N.A	\$ 13.000.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.3								\$ 53.500.000,00

1.4. ACCIONES DE APOYO PARA LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES EN EL STAND DE EXHIBICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CORPOCESAR								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
MATERIALES	Mantenimiento exhibidor	1	Und	N.A	\$ 14.000.000,00	N.A	N.A	\$ 14.000.000,00
	Mueble para almacenamiento de productos	1	Und	N.A	\$ 6.000.000,00	N.A	N.A	\$ 6.000.000,00
	Unidad portatil de muestras de productos de negocios verdes	1	Und	N.A	\$ 800.000,00	N.A	N.A	\$ 800.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.4								\$ 20.800.000,00

1.5. EXPOCORPOCESAR								
1.5.1. RUEDA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteina con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	150	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 1.650.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.900.000,00	1	N.A	\$ 1.900.000,00
	Decoración del evento	1	Global	N.A.	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	70	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 280.000,00
	Alquiler y transporte mesas de negocios	30	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 600.000,00
	Logística para gestión de muestras comerciales tipo souvenir sobre negocios verdes	60	Und	N.A.	\$ 70.000,00	1	N.A	\$ 4.200.000,00
	Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00	
MATERIALES	Materiales e identificación para negocios verdes y compradores	80	Und	N.A	\$ 38.000,00	1	N.A	\$ 3.040.000,00
	Habladores para identificación de mesas	60	Und	N.A	\$ 20.000,00	N.A	N.A	\$ 1.200.000,00
	Agendas con lapicero	120	Und	N.A	\$ 25.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
	Pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
MANO DE OBRA	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 290.000,00
	Moderador	1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 620.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento	5	Jornal	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 1.620.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.5.1.								\$ 24.650.000,00

1.5.2. FERIA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	400	Und	N.A	\$ 11.000,00	2	N.A	\$ 8.800.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC,Internet)	1	Global	N.A	\$ 500.000,00	2	N.A	\$ 1.000.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.900.000,00	2	N.A	\$ 3.800.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 1.700.000,00	2	N.A	\$ 3.400.000,00
	Pantalla de TV 50"	10	Und	N.A.	\$ 400.000,00	2	N.A	\$ 8.000.000,00
	Alquiler de stand para negocios	40	Und	N.A	\$ 200.000,00	2	N.A	\$ 16.000.000,00
	Alquiler de stand para instituciones	30	Und	N.A	\$ 150.000,00	2	N.A	\$ 9.000.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	400	Und	N.A	\$ 4.000,00	2	N.A	\$ 3.200.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima modular 3x4	1	Und	N.A	\$ 1.400.000,00	2	N.A	\$ 2.800.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sonido basico profesional y operación	1	Und	N.A.	\$ 3.600.000,00	2	N.A	\$ 7.200.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pantalla led 4x2 y operación	1	Und	N.A	\$ 3.700.000,00	2	N.A	\$ 7.400.000,00
	Decoración del evento	1	Global	N.A.	\$ 5.000.000,00	N.A	N.A	\$ 5.000.000,00
	Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
	Alquiler de estructura de soporte, diseño y baner 3*2	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Alquiler de puente en truss 3*3, montaje y desmontaje	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	2	N.A	\$ 2.000.000,00
	Alquiler de materiales para escenario de protocolo con mesa, manteles, sillas, alfombras, atril	1	Und	N.A	\$ 700.000,00	2	N.A	\$ 1.400.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 1.200.000,00	1	N.A	\$ 1.200.000,00
	Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Alquiler, montaje y desmontaje de instalaciones electricas para negocios e instituciones	GL	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	2	N.A	\$ 2.000.000,00
	Actos culturales	2	Und	N.A	\$ 1.350.000,00	2	N.A	\$ 5.400.000,00
MATERIALES	Identificación de participantes tipo escarapela	300	Und	N.A	\$ 15.000,00	N.A	N.A	\$ 4.500.000,00
	Rompe traficos 70*170cm relacionados con el concepto grafico del evento	8	Und	N.A	\$ 280.000,00	N.A	N.A	\$ 2.240.000,00
	Laminas de habladores 99*55cm	4	Und	N.A.	\$ 190.000,00	N.A.	N.A.	\$ 760.000,00
	Habladores de áreas del evento 70*200cm	3	Und	N.A	\$ 280.000,00	N.A	N.A	\$ 840.000,00
	Vinilos asignación Stand 100*29cm	75	Und	N.A	\$ 20.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Fichos de bodega 5*5cm	100	Und	N.A	\$ 1.000,00	N.A	N.A	\$ 100.000,00
	Rotulos para almacenamiento en bodega 28*5.5 cm	100	Und	N.A	\$ 1.500,00	N.A	N.A	\$ 150.000,00
	Vinilos para bloque de colorear 200*173cm	4	Und	N.A	\$ 60.000,00	N.A.	N.A	\$ 240.000,00
	Vinilos de identificación del evento para Stand 116*100cm	35	Und	N.A	\$ 50.000,00	N.A	N.A	\$ 1.750.000,00
	Diseño y impresión de certificado para negocios verdes nuevos	20	Und	N.A	\$ 15.000,00	N.A	N.A	\$ 300.000,00
	Placas de reconocimiento y distinciones a personalidades	3	Und	N.A.	\$ 200.000,00	N.A.	N.A.	\$ 600.000,00
	Fichos para refrigerio y almuerzo 5*5cm	1.000	Und	N.A	\$ 1.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00
	Baner para baranda 500*50cm	1	Und	N.A	\$ 670.000,00	N.A	N.A	\$ 670.000,00
	Suministro de pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	2	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 1.300.000,00
	MANO DE OBRA	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170,00	2	\$ 55.000,00
Presentador		1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	2	\$ 60.000,00	\$ 1.120.000,00
Moderador		2	Jornal	100%	\$ 500.000,00	2	\$ 60.000,00	\$ 2.120.000,00
Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento.		10	Jornal	100%	\$ 300.000,00	2	\$ 55.000,00	\$ 6.110.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 2.5.2.								\$ 119.010.340,00

2.5.3. ECO PICH								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	80	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 880.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 1.500.000,00	1	N.A	\$ 1.500.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.300.000,00	1	N.A	\$ 1.300.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Pantalla de TV 50"	2	Und	N.A.	\$ 400.000,00	1	N.A	\$ 800.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	80	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 320.000,00
	Alquiler y transporte mesas portables con mantel	3	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 60.000,00
	Decoración de escenario	1	Global	N.A.	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 800.000,00	1	N.A	\$ 800.000,00
	Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.200.000,00	N.A	N.A	\$ 1.200.000,00
Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00	
MATERIALES	Materiales e identificación para participantes y jurados	80	Und	N.A	\$ 28.000,00	1	N.A	\$ 2.240.000,00
	Agendas con lapicero	80	Und	N.A	\$ 24.000,00	N.A	N.A	\$ 1.920.000,00
	Pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
MANO DE OBRA	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 290.000,00
	Moderador	1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 620.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento.	8	Jornal	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 2.520.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 2.5.3.								\$ 17.800.000,00

1.6. PARTICIPACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES EN EXPOSICIONES DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logística para la participación de negocios verdes en exposiciones nacionales para la oferta de bienes y servicios sostenibles del departamento del Cesar	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	1	N.A	\$ 3.000.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.6								\$ 3.000.000,00

1.7. EQUIPO DE TRABAJO								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	MES	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
EQUIPO DE TRABAJO	Director de proyecto	1	Und	80%	\$ 4.000.000,00	4	1,6	\$ 20.480.000,00
	Profesional de apoyo	2	Und	100%	\$ 2.850.000,00	4	1,6	\$ 36.480.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.7								\$ 56.960.000,00

1.8. TRANSPORTE								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	MES	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
SERVICIOS TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre de equipo de trabajo, materiales y equipos en vehiculo en municipios del dpto del Cesar	1	Vehiculo	N.A	\$ 14.000.000,00	4	N.A	\$ 56.000.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.8								\$ 56.000.000,00

VALOR COSTOS DIRECTOS 1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4 - 1.5 - 1.6 - 1.7 - 1.8								\$ 390.177.000,00
					IVA	19%	BASE	\$ 51.700.000,00
VALOR TOTAL								\$ 400.000.000,00

C. Forma de pago

El valor total del presupuesto es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

- La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez, perfeccionado y legalizado el contrato y suscrita el acta de inicio, el cual será amortizado en el mismo porcentaje en el Acta final de trabajos realizados; y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

- El valor restante solo se cancelará de forma parcial de acuerdo con los avances de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión, hasta el 90% del valor total del contrato.
- El 10% restante solo se cancelará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación.

Nota No. 1: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

Nota No. 2: Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro Nacional

Nota No. 3: Para autorizar los pagos el contratista debe estar al día en el pago del sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.**

El anticipo será entregado al CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Sera girado por la Entidad posterior a la aprobación de las garantías, su giro no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo de este se establecen en el presente contrato.



El Contratista seleccionado, deberá presentar el informe de legalización del anticipo, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

D. Plazo de del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El proyecto se ejecutará principalmente en Valledupar, pero contará con desplazamientos a diferentes municipios del Cesar, donde se encuentren los negocios verdes seleccionados en el proceso de la implementación del proyecto, así mismo, actividades programadas relacionadas con negocios verdes a nivel departamental o nacional, donde se requiera la participación de negocios de acuerdo al alcance del contrato.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, este proceso podrá ser limitado a Mipymes, siempre que ocurra lo siguiente:

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 y conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las MIPYMES en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones.

Cada una de las MiPymes que integren los Consorcios y uniones temporales, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente documento.

Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

Para los mismos efectos deben manifestar interés en participar en el proceso de selección, por lo menos tres (3) Mipymes, por lo menos un día hábil antes de la apertura



del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que manifiestan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

VI. Requisitos Habilitantes

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	CUMPLE O NO CUMPLE



El Comité evaluador realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurrir en causal de rechazo.

CAPACIDAD JURIDICA

CORPOCESAR debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CORPOCESAR también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.



El proponente debe aportar los siguientes documentos:

A. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debidamente firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por su representante legal y anexar Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona natural o jurídica

La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma. VER DOCUMENTO ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES

B. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

C. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

El proponente deberá constituir a favor de CORPOCESAR, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del citado decreto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales y deber anexarse la copia del recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Vigencia y valor: La garantía de seriedad de la oferta debe contar con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso de selección y su valor deberá ser del 10% del valor del presupuesto oficial.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía del cumplimiento del contrato.

Nota: la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última de conformidad con lo establecido en el artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 del 15 de enero de 2018.

D. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso.

Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

Capacidad para contratar de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Las Personas Jurídicas: deben demostrar que el término de duración de la sociedad sea superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, deben contener en el objeto social, la actividad que se requiere en el objeto contractual de estos pliegos.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal (matriz).

Cuando el proponente es un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las



relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al LA CORPORACIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del LA CORPORACIÓN. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

Presentar ante el LA CORPORACIÓN el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

3. Cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado:

Cuando el proponente nacional actúe a través de un apoderado, deberá presentar el documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de entrega de las propuestas.



E. ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente:

Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.

Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato y constituya las garantías que exija LA CORPORACIÓN.

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES MEDIDAS CORRECTIVAS Y FISCALES:

CORPOCESAR, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentren inhabilitados, no podrán contratar con CORPOCESAR, salvo que acrediten que tienen un acuerdo de pago vigente y que están cumpliendo con el mismo o que se encuentran habilitados para contratar.

De igual manera, verificará los antecedentes judiciales del proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, en la página web de la Policía Nacional (www.policia.gov.co) y RNMC en la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que estos no posean antecedentes judiciales que les impidan contratar. En caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.

G. ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2006, el proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Esta certificación debe versar sobre los pagos efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución y en caso de personas naturales deberá acreditar el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes, conforme lo establezca la normativa vigente, aportando los recibos de pago de los últimos dos (2) meses.

El proponente, persona natural, debe acreditar encontrarse al día con el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, aportando los comprobantes de pago de los últimos dos (2) meses.

H. INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida.

I. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

J. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

NOTA: Estos requisitos lo deben aportar cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio cuando la propuesta se presente bajo una de estas modalidades,



los cuales la CORPORACIÓN utilizará para verificar la capacidad financiera.

K. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL: Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.

L. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b) En caso que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.
- c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.

M. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR

Debe aportarla el proponente si es persona natural, varón y menor de 50 años.

N. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o su representante diligenciarán el FORMATO “Compromiso Anticorrupción” en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.



Ñ. CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

O. CONSULTA AL CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CON MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018)

ARTÍCULO 3. Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Corresponde al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad; el Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término inferior a 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley. El certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. El Ministerio de Defensa-Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



P. APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para la definición e inclusión de criterios ambientales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, se define el siguiente criterio:

- **CRITERIOS AMBIENTALES**

CRITERIOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Los oferentes deben contar con estrategias de comunicación dirigidas a los actores interesados acerca de los resultados de la gestión ambiental llevada a cabo durante la ejecución contractual, así como de procesos de capacitación y sensibilización a los colaboradores en el marco de temas ambientales que les competan en la ejecución del contrato.	Impartir al equipo de trabajo acciones de formación, de un mínimo de duración sobre los aspectos medioambientales en la prestación del servicio. Esta actividad se evaluará por medio de evidencia de la implementación de programas de capacitación por medio de fotografías que se evidencie la capacitación al personal a vincular en el contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá presentar contrato o certificación mediante el cual acredite la ejecución con el sector público o privado de **DOS (02) CONTRATOS** que dentro de su objeto o alcance del objeto contenga actividades de implementación de acciones de bioeconomía y que el valor de los contratos haya sido mayor al 1.2 veces del presupuesto oficial en SMMLV. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y clasificado en todos y cada uno de los códigos que se describen a continuación:

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
77101600	Planeación ambiental
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
77111600	Rehabilitación ambiental



Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o copia del respectivo Contrato y modificaciones y/o acta de liquidación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

El comité técnico evaluará la experiencia, de conformidad con las siguientes reglas:

Los valores de los contratos a actualizar comprenden el valor del contrato original, más las adiciones y reajustes causados:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 Dic. 31 de 2016	689.545,00
Enero 1 de 2017 Dic. 31 de 2017	737.717, 00
Enero 1 de 2018 Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 Dic. 31 de 2019	828.116, 00
Enero 1 de 2020 Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 Dic 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 Dic 31 de 2025	1.423.500,00

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, LA ENTIDAD CONTRATANTE considerará para efectos de la evaluación solo el valor (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

➤ **Criterios para valoración de la experiencia del proponente.**

1. No se aceptan contratos en ejecución.
2. El valor de la experiencia para efectos de su actualización a valor presente, tomará como referencia el valor del contrato y se actualizará con base en el SMMLV
3. En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia.
4. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

➤ **Relación de la Experiencia del Proponente**

Para relacionar la experiencia específica del proponente deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará dicha información.

De conformidad con lo establecido se verificarán el número de contratos exigidos

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la Ley 842 de 2003) y dentro del término establecido en esta convocatoria.

➤ **Acreditación de la Experiencia del Proponente.**

Para acreditar la experiencia específica del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- Entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y número del contrato si lo hubiere.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.



Nota 1: Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

Nota 2 La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá presentar contrato o certificación mediante el cual acredite la ejecución con el sector público o privado de **DOS (02) CONTRATOS** que dentro de su objeto o alcance del objeto contenga actividades de implementación de acciones de bioeconomía y que el valor de los contratos haya sido igual al 1.2 veces del presupuesto oficial en SMMLV. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y clasificado en todos y cada uno de los códigos que se describen a continuación:

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
77101600	Planeación ambiental
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
77111600	Rehabilitación ambiental

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o copia del respectivo Contrato y modificaciones y/o acta de liquidación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima específica solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.



EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El Oferente deberá presentar con su oferta un equipo mínimo de trabajo, que debe estar integrado y tener el siguiente perfil, así:

CRITERIO
1. DIRECTOR DEL PROYECTO: Ingeniero ambiental y sanitario especialista
2. PROFESIONAL DE ESPECIALIZADO 1: Microbiólogo especialista
3. PROFESIONAL DE ESPECIALIZADO 2: Economista especialista.

En caso de no acreditarse el perfil, la propuesta será rechazada.

Documentos soporte del Equipo de Trabajo.

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

- a) Copia de Cedula de ciudadanía.
- c) Diploma en el cual acredite la formación requerida
- d) Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia (cuando aplique).
- e) Certificación de la experiencia laboral.
- f) carta de compromiso de los profesionales que conforman el equipo de trabajo con la dedicación establecida en el presupuesto.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. **3. Índices de capacidad financiera.** 4. Índices de capacidad organizacional. **5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.**

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 3 y 5 de los criterios antes, es decir, Índices de capacidad financiera y Valor de la garantía de seriedad de la oferta.



Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a corte financiero de **31 de diciembre de 2025**.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012, así:

Indicador	Fórmula	Solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 4,50$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,40$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	$\geq 6,00$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,08$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,07$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE - MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del decreto 019 de 2012, así:

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS PARA MIPYMES NACIONALES

Indicador	Fórmula	Solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 4,00$

Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,50$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	$\geq 5,00$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

TABLA DE INDICADORES ORGANIZACIONALES PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Indicador	Fórmula	Requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,07$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,05$



Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcenta de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**diligenciado. En caso de



presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Calificación y Evaluación de la Corporación, en consideración a la información suministrada por los proponentes y al cumplimiento de los pliegos de condiciones. La selección será objetiva y el análisis comparativo para adjudicar el contrato tendrá en consideración los siguientes aspectos y puntajes:

En la evaluación de las Ofertas CORPOCESAR calificará la experiencia del proponente y su equipo de trabajo; así como la formación académica de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	499,50
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	190
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	200
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10
MIPYMES	0,25
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia del Proponente. En este caso el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:



La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	499,75
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	190
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	200
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10
EMPENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

-PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento utilizado por La CORPORACION AUTONOMA REGINAL CESAR - CORPOCESAR, para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en los cuadros que se exponen en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (1000) puntos.

Para efectos de la selección del contratista, El contratante considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los Ochocientos puntos (800) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este La CORPORACION AUTONOMA REGINAL CESAR - CORPOCESAR, podrá a su juicio, declarar desierta la presente selección abreviada.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Derogado por el Art. 8 del Decreto 1860 de 2021

Dichos criterios se encuentran establecidos en el Decreto 1860 del 2021 en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. factores de desempate y acreditación.

La Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por



Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

A. OFERTA ECONÓMICA (499,50 PUNTOS)

CORPOCESAR, interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado la aplicación de una (1) fórmula, para realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas, de acuerdo a la siguiente regla:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
--	--

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

\overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por los demás conceptos ponderable.

B.- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: 190 PUNTOS

Para acreditar este factor el proponente deberá presentar contratos y/o certificaciones mediante los cuales acredite la ejecución con el sector público cuatro (04) contratos cuyo objeto o alcance:

CONTRATOS	PUNTOS
<p>El proponente deberá presentar contratos mediante los cuales acredite la ejecución con el sector público de cuatro (04) contratos cuyo objeto o alcance incluya actividades donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se haya promovido estrategia con criterios de sostenibilidad ambiental de acuerdo al MADS para la oferta de bienes y servicios de negocios verdes. 2. Se hayan ejecutado proyectos donde se haya fortalecido la oferta institucional en productividad 	

<p>sostenible en cuanto a los negocios verdes.</p> <p>3. Se hayan desarrollado actividades para el fortalecimiento ambiental en los sectores productivos orientados al ordenamiento del territorio.</p> <p>4. Se hayan desarrollados actividades, Biocomercio, y Descarbonización con Negocios Verdes y Sostenibles</p> <p>Por lo menos uno de los 4 contratos y/o certificaciones, aportados deberá ser igual o superior al 100% por ciento del presupuesto oficial en SMMLV.</p> <p>Si no presenta el contrato o certificación su puntaje será cero (0)</p>	<p>190 puntos</p>
---	-------------------

- Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en al menos cuatro (4) de los códigos de la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
77101600	Planeación ambiental
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

CONSIDERACIONES

- Los contratos aportados deben ser diferentes al presentado para sustentar los requisitos habilitantes.
- Por lo menos uno de los 4 contratos y/o certificaciones, aportados deberá ser igual o superior al 100% por ciento del presupuesto oficial en SMMLV
- Los contratos aportados deben haberse suscrito y terminado antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Además, deben cumplir con requisitos establecidos en los Criterios para valoración de la experiencia del proponente descritos en los requisitos habilitantes

B. - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS)

No	CANTIDAD	EQUIPO DE TRABAJO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	1	DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANÍSTICO Y el proponente que no presente lo solicitado se le asignara 0 puntos	No menor de 8 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del presente proceso	<p>Deberá acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber dirigido un proyecto sobre bioeconomía con enfoque en productividad sostenible.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber dirigido un proyecto sobre descarbonización con negocios verdes y sostenibles.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber dirigido un proyecto sobre negocios verdes en eco regiones estratégicas.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre cumplimiento de políticas, requisitos normativos y legislativos en materia de gestión ambiental.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre conservación y restauración de los recursos naturales.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber participado o desarrollado actividades sobre</p>	100 PUNTOS

					<p>supervisión e investigaciones ambientales.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber dirigido un proyecto sobre el fortalecimiento de la oferta institucional.</p> <p>Una (1) certificación en donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre formulación de proyectos formativos.</p>	
2	1	PROFESION AL ESPECIALIZADO	<p>MICROBIOLOGO ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL</p> <p>Y el proponente que no presente lo solicitado se le asignara 0 puntos</p>	No menor de 4 años, contados a partir de la fecha del diploma y la fecha del cierre del presente proceso	<p>Deberá acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber dirigido proyecto sobre gobernanza ambiental.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber dirigido proyecto sobre fortalecimiento de capacidades empresariales.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber coordinado proyecto sobre fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber coordinado proyecto sobre gestión ambiental urbana y participación ciudadana.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre la conservación de los recursos naturales y la gestión ambiental.</p>	50 PUNTOS

					<p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre fortalecimiento de la oferta institucional.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre políticas de desarrollo sostenible.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre entrenamiento a sectores productivos para producción y consumo sostenible.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre la gestión de la producción más limpia.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre la gestión integral de sectores manufactureros y uso de los recursos renovables.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre impactos ambientales e infracciones ambientales.</p>	
3	1	PROFESION AL ESPECIALIZADO	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA Y el proponente que no presente lo	No menor de 2 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre	<p>Deberá acreditar la siguiente experiencia:</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber dirigido proyecto sobre modelo de sociedad basado en el</p>	50 PUNT

			solicitado se le asignara 0 puntos	del presente proceso	<p>principio de sostenibilidad.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre la dinamización de biotiemdas e iniciativas productivas.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre participación ciudadana y desarrollo sostenible.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre procesos productivos y tecnológicas para la conservación y manejo sostenible del medio ambiente.</p> <p>Una (1) certificación donde se demuestre haber participado en un proyecto sobre planeación académica para procesos de aprendizaje sincrónico y asincrónico.</p>	OS
--	--	--	------------------------------------	----------------------	--	-----------

D. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS) 10 PUNTOS

Las compras públicas sostenibles con el medio ambiente buscan la integración de criterios medioambientales a la gestión contractual de las entidades públicas, con el propósito de promover políticas ambientales y, por tanto, el desarrollo sostenible del país por lo que para dar cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia compra eficiente EN LA GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE y los artículos 26 y 27 del manual de contratación de la entidad se calificaran los siguientes aspectos:

• **CRITERIOS AMBIENTALES**

CRITERIOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>ADECUADO APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS NATURALES</p>	<p>El adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las cadenas de valor de los productos es de gran importancia para minimizar los impactos ambientales negativos generados en la etapa de extracción de materias primas y/o insumos, como lo son, los causados sobre la biodiversidad tras la explotación de recursos naturales. Así como, la escasez de recursos como el agua y energía, tras su uso desmedido y el consecuente aumento de emisiones de gases efecto invernadero causantes del actual cambio climático.</p> <p>El criterio del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales empleará en los Procesos de Contratación de bienes, obras o servicios sustentables. El presente proceso es de SERVICIO LOGISTICO,</p> <p>las actividades a realizar conllevan suministros de comidas, productos de plásticos y papel, por ende se solicitará productos con beneficios ambientales, como lo son el contenido de materiales biodegradables, la priorización de productos que no sean plásticos de un solo uso.</p>	<p>Exigencia de empleo de productos biodegradables, evitando el contenido de fosforo y limitando los biocidas. Utilización de materiales elaborados parcial o totalmente a partir de materiales reciclados o renovables.</p> <p>Este criterio se evaluará por medio de una certificación de compromiso el cual el futuro contratista se comprometa a suministrar en la ejecución del contrato productos biodegradables y/o materiales elaborados parcial o totalmente a partir de materiales reciclados o renovables.</p>	<p>10 PUNTOS</p>

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 PUNTOS

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.



Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES MAXIMO 0,25 PUNTOS – DECRETO 1082 DE 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15. (0,25 PUNTOS).

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Anexo 9” – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: -100 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25

Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0
--	---

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignará cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

-Determinación del orden de calificación.

Se entenderá que existe empate entre Dos (2) o más propuestas cuando el valor total de los puntos de la sumatoria del puntaje asignado, luego de la ponderación matemática detallada y precisa es la misma para dos o más proponentes. En este caso se procederá a realizar el desempate de acuerdo a los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 derogado por el artículo 8 del decreto 1860 de 2021.

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CORPORACIÓN escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

-Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

-Si persiste el empate, LA CORPORACIÓN debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Por último, y en caso de aplicarse los criterios de desempate del mencionado decreto y persistir el empate, se dirimirá el mismo estableciendo el primer orden a través de método aleatorio, estableciendo el primer orden de elegibilidad a aquella propuesta que haya sido radicada primero.

-Determinación del orden de calificación.

El orden de calificación de las propuestas se determinará después de la evaluación de las mismas. Este orden de calificación se determinará al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar los puntajes establecidos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el del decreto 1860 de 2021.

(Factores de desempate y acreditación).

Si después de aplicar los criterios indicados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, anteriormente mencionados persiste el empate, en atención a lo establecido en el numeral 12 que reza:

(“”)

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

La entidad realizara un sorteo.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 5, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, CORPOCESAR las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, CORPOCESAR publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del



representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta técnica diligenciada en los formatos anexos.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de CORPOCESAR.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

CORPOCESAR debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.



H. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

CORPOCESAR debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

I Declaratoria de Desierta

CORPOCESAR declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de CORPOCESAR o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por Corpocesar antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, Corpocesar procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, Corpocesar rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación:

a. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades o



incompatibilidades establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

b. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

c. Cuando la propuesta carezca de alguno de los documentos o requisitos que constituyan factores de habilitación establecidos por la entidad.

d. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

e. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que se presente en la presente licitación.

f. En caso de no anexarse la carta de presentación de la propuesta o esta no se encuentre suscrita por el proponente o su representante legal, será causal de RECHAZO. De igual forma, será causal de rechazo si la propuesta no se encuentra suscrita por quien abona la misma en caso de ser necesario.

g. En caso que durante la etapa pre-contractual los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales modifiquen los porcentajes de participación de la propuesta al cual presentan oferta, está será RECHAZADA.

h. La no presentación de la autorización del representante legal para presentar oferta para la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de RECHAZO.

i. En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida para el proceso, al momento del cierre de la presente licitación, la propuesta será RECHAZADA.

j. Si el proponente no está inscrito en el RUP en las actividades exigidas en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente licitación pública su propuesta será RECHAZADA.

k. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.

l. Si el proponente o alguno de sus miembros se encuentran reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación o se encuentre reportado ante la Procuraduría General de la Nación, la oferta será rechazada.

m. La falta a la veracidad o inconsistencia entre los documentos presentados

n. incluir la propuesta económica y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

o. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el pliego.

p. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.

q. Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, o que la propuesta económica no corresponda al presente proceso de selección.

r. cuando la propuesta económica del oferente presentada o corregida supere el monto del presupuesto oficial.

IX. Acuerdos Comerciales

Acuerdos Internacionales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI

	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que la Directora de CORPOCESAR o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

XI. Riesgos

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia Mitigación. de
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratación	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	3 Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible

5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3. Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3. Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las



diferentes condiciones exigidas en el contrato, EL CONTRATISTA debe obligarse a constituir a favor de La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	<ul style="list-style-type: none"> • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 	Hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses	100% del valor del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO GENERAL 	Hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses	10% del valor del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio 	Hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses	10% del valor del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato 	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La Supervisión será ejercida por el Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (Respel), Producción y Consumo Sostenible o a través de un funcionario, que designe para el desarrollo de la actividad.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.



XIV.

Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

EI CRONOGRAMA PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señora

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO

Directora General

Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR- Valledupar

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 00xxx de 2026

(Nombre de la persona jurídica y/o Representante legal, actuando en nombre y representación de **XXXXXX** de acuerdo con los PLIEGOS DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para seleccionar a través de convocatoria pública el : **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los PLIEGOS DE CONDICIONES y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nos comprometemos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a cumplir con lo propuesto en la presente, que corresponde a lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.



5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los trabajos que nos obligamos a ejecutar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta con un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los trabajos que se ejecutaran con destino a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR-, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Pliego de Condiciones, sus Anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

6. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

7. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

8. Que de acuerdo con lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.

9. Que, a solicitud de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR- me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en:

Titular:

NIT:

Nombre del Banco:

Clase de cuenta:

Numero:

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que ni personal ni corporativamente, que presentan propuesta para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los PLIEGOS DE CONDICIONES, así como el/las adenda(s).

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

FAX:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



ANEXO 2 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, en calidad de funcionarios de **CORPOCESAR**, que en adelante se denominarán **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que CORPOCESAR adelanta un proceso de contratación directa, que tiene el siguiente objeto: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a CORPOCESAR en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CORPOCESAR es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.



QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el contrato, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a Presentar Ofertas.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de CORPOCESAR, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato, en caso de ser seleccionada mi propuesta. **TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar a la Corporación cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Valledupar el día..... del mes de..... de 2026.

EL PROPONENTE,

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No.

**ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente: _____

N o.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMM LV * % de participación	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.
8. Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
Proceso de Contratación Selección Abreviada N°xxxx de 2026

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2.0	NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	UND	1	\$ 390.177.000,00	\$ 390.177.000,00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 390.177.000,00	
IVA		19%	BASE	\$ 51.700.000,00	\$ 9.823.000,00	
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 400.000.000,00	

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS								
COMPONENTE 1.0. NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES								
1.1. MESA INTERSECTORIAL DE NEGOCIOS VERDES								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	80	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 880.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler de escenario tipo auditorio para evento, media jornada	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	80	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 320.000,00
	Alquiler y transporte mesas plegables portables con mantel	5	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 100.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Difusión del evento a través de medios digitales y radio	1	Und	N.A	\$ 1.200.000,00	1	N.A	\$ 1.200.000,00
MATERIALES	Logística para gestión de souvenir sobre negocios verdes	80	Und	N.A	\$ 70.000,00	1	N.A	\$ 5.600.000,00
	Suministro de pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
MANO DE OBRA	Kit didactico de materiales para la jornada intersectorial	80	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 1.600.000,00
	Meseros para evento	1	Und	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 230.000,00
	Moderador	1	Und	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 560.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del taller	1	Und	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00
VALOR COSTO DIRECTO UNITARIO 1.1.								\$ 14.900.000,00

1.2. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA NEGOCIOS VERDES Y CAMBIO CLIMATICO								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logística para el desarrollo de proceso de verificación a negocios nuevos y/o seguimiento a negocios verdes	15	Und	N.A	\$ 1.570.444,00	N.A	N.A	\$ 23.556.660,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.2								\$ 23.556.660,00

1.3. PROMOCIÓN AUDIO VISUAL Y MARKETING DE NEGOCIOS VERDES								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logística para la producción de audiovisual de contenidos filmicos de video en alta definición visual tipo IGTV o RELL	15	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 15.000.000,00
	Logística para el levantamiento en campo de material audiovisual que se requiere para contenidos filmicos	15	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 22.500.000,00
	Logística para la producción de portafolio negocios verdes y sostenibles	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
	Logística para el levantamiento en campo de material que se requiere para portafolio de negocios verdes	10	Und	N.A	\$ 1.300.000,00	N.A	N.A	\$ 13.000.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.3								\$ 53.500.000,00

1.4. ACCIONES DE APOYO PARA LA OFERTA DE BIENES Y SEVICIOS DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES EN EL STAND DE EXHIBICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CORPOCESAR								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
MATERIALES	Mantenimiento exhibidor	1	Und	N.A	\$ 14.000.000,00	N.A	N.A	\$ 14.000.000,00
	Mueble para almacenamiento de productos	1	Und	N.A	\$ 6.000.000,00	N.A	N.A	\$ 6.000.000,00
	Unidad portatil de muestras de productos de negocios verdes	1	Und	N.A	\$ 800.000,00	N.A	N.A	\$ 800.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.4								\$ 20.800.000,00

1.5. EXPOCORPOCESAR								
1.5.1. RUEDA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	150	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 1.650.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.900.000,00	1	N.A	\$ 1.900.000,00
	Decoración del evento	1	Global	N.A.	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	70	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 280.000,00
	Alquiler y transporte mesas de negocios	30	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 600.000,00
	Logística para gestión de muestras comerciales tipo souvenir sobre negocios verdes	60	Und	N.A.	\$ 70.000,00	1	N.A	\$ 4.200.000,00
	Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papeleria, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
MATERIALES	Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Materiales e identificación para negocios verdes y compradores	80	Und	N.A	\$ 38.000,00	1	N.A	\$ 3.040.000,00
	Habladores para identificación de mesas	60	Und	N.A	\$ 20.000,00	N.A	N.A	\$ 1.200.000,00
	Agendas con lapicero	120	Und	N.A	\$ 25.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
MANO DE OBRA	Pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 290.000,00
	Moderador	1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 620.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento	5	Jornal	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 1.620.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.5.1.								\$ 24.650.000,00

1.5.2. FERIA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	400	Und	N.A	\$ 11.000,00	2	N.A	\$ 8.800.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC,Internet)	1	Global	N.A	\$ 500.000,00	2	N.A	\$ 1.000.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.900.000,00	2	N.A	\$ 3.800.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 1.700.000,00	2	N.A	\$ 3.400.000,00
	Pantalla de TV 50"	10	Und	N.A.	\$ 400.000,00	2	N.A	\$ 8.000.000,00
	Alquiler de stand para negocios	40	Und	N.A	\$ 200.000,00	2	N.A	\$ 16.000.000,00
	Alquiler de stand para instituciones	30	Und	N.A	\$ 150.000,00	2	N.A	\$ 9.000.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	400	Und	N.A	\$ 4.000,00	2	N.A	\$ 3.200.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima modular 3x4	1	Und	N.A	\$ 1.400.000,00	2	N.A	\$ 2.800.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de sonido basico profesional y operación	1	Und	N.A.	\$ 3.600.000,00	2	N.A	\$ 7.200.000,00
	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pantalla led 4x2 y operación	1	Und	N.A	\$ 3.700.000,00	2	N.A	\$ 7.400.000,00
	Decoración del evento	1	Global	N.A.	\$ 5.000.000,00	N.A	N.A	\$ 5.000.000,00
	Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	N.A	N.A	\$ 3.000.000,00
	Alquiler de estructura de soporte, diseño y baner 3*2	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Alquiler de puente en truss 3*3, montaje y desmontaje	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	2	N.A	\$ 2.000.000,00
	Alquiler de materiales para escenario de protocolo con mesa, manteles, sillas, alfombras, atril	1	Und	N.A	\$ 700.000,00	2	N.A	\$ 1.400.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papelería, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 1.200.000,00	1	N.A	\$ 1.200.000,00
	Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.500.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
Alquiler, montaje y desmontaje de instalaciones electricas para negocios e instituciones	GL	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	2	N.A	\$ 2.000.000,00	
Actos culturales	2	Und	N.A	\$ 1.350.000,00	2	N.A	\$ 5.400.000,00	
MATERIALES	Identificación de participantes tipo escarapela	300	Und	N.A	\$ 15.000,00	N.A	N.A	\$ 4.500.000,00
	Rompe traficos 70*170cm relacionados con el concepto grafico del evento	8	Und	N.A	\$ 280.000,00	N.A	N.A	\$ 2.240.000,00
	Laminas de habladores 99*55cm	4	Und	N.A.	\$ 190.000,00	N.A.	N.A.	\$ 760.000,00
	Habladores de áreas del evento 70*200cm	3	Und	N.A	\$ 280.000,00	N.A	N.A	\$ 840.000,00
	Vinilos asignación Stand 100*29cm	75	Und	N.A	\$ 20.000,00	N.A	N.A	\$ 1.500.000,00
	Fichos de bodega 5*5cm	100	Und	N.A	\$ 1.000,00	N.A	N.A	\$ 100.000,00
	Rotulos para almacenamiento en bodega 28*5.5 cm	100	Und	N.A	\$ 1.500,00	N.A	N.A	\$ 150.000,00
	Vinilos para bloque de colorear 200*173cm	4	Und	N.A	\$ 60.000,00	N.A.	N.A	\$ 240.000,00
	Vinilos de identificación del evento para Stand 116*100cm	35	Und	N.A	\$ 50.000,00	N.A	N.A	\$ 1.750.000,00
	Diseño y impresión de certificado para negocios verdes nuevos	20	Und	N.A	\$ 15.000,00	N.A	N.A	\$ 300.000,00
	Placas de reconocimiento y distinciones a personalidades	3	Und	N.A.	\$ 200.000,00	N.A.	N.A.	\$ 600.000,00
	Fichos para refrigerio y almuerzo 5*5cm	1.000	Und	N.A	\$ 1.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00
	Baner para baranda 500*50cm	1	Und	N.A	\$ 670.000,00	N.A	N.A	\$ 670.000,00
	Suministro de pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	2	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 1.300.000,00
	MANO DE OBRA	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170,00	2	\$ 55.000,00
Presentador		1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	2	\$ 60.000,00	\$ 1.120.000,00
Moderador		2	Jornal	100%	\$ 500.000,00	2	\$ 60.000,00	\$ 2.120.000,00
Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento.		10	Jornal	100%	\$ 300.000,00	2	\$ 55.000,00	\$ 6.110.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 2.5.2.								\$ 119.010.340,00

2.5.3. ECO PICH								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Refrigerio AM (Consistente en una fruta, una proteína con una harina 150 gr y una bebida tipo jugo o gaseosa 250 ml)	80	Und	N.A	\$ 11.000,00	1	N.A	\$ 880.000,00
	Medios y equipos audio visuales, (PC, Proyector, Sonido, Microfono, Internet)	1	Global	N.A	\$ 1.500.000,00	1	N.A	\$ 1.500.000,00
	Alquiler de escenario para de evento, jornada completa	1	Und	N.A	\$ 1.300.000,00	1	N.A	\$ 1.300.000,00
	Servicios de estación de café organico e hidratación durante el evento, con vasos y caneca con bolsa para disposición de residuos	1	Global	N.A	\$ 700.000,00	1	N.A	\$ 700.000,00
	Pantalla de TV 50"	2	Und	N.A.	\$ 400.000,00	1	N.A	\$ 800.000,00
	Alquiler y transporte de sillas con espaldar	80	Und	N.A	\$ 4.000,00	1	N.A	\$ 320.000,00
	Alquiler y transporte mesas portables con mantel	3	Und	N.A	\$ 20.000,00	1	N.A	\$ 60.000,00
	Decoración de escenario	1	Global	N.A.	\$ 1.000.000,00	1	N.A	\$ 1.000.000,00
	Logística para la diagramación de las memorias digitales del evento, certificados, papeleria, invitaciones	1	Global	N.A	\$ 800.000,00	1	N.A	\$ 800.000,00
	Cubrimiento fotografico y filmico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.200.000,00	N.A	N.A	\$ 1.200.000,00
Concepto grafico del evento	1	Und	N.A	\$ 1.000.000,00	N.A	N.A	\$ 1.000.000,00	
MATERIALES	Materiales e identificación para participantes y jurados	80	Und	N.A	\$ 28.000,00	1	N.A	\$ 2.240.000,00
	Agendas con lapicero	80	Und	N.A	\$ 24.000,00	N.A	N.A	\$ 1.920.000,00
	Pendon full color 2x1 con diseño institucional, porta pendon enrollable, funda para guardar	1	Und	N.A	\$ 650.000,00	1	N.A	\$ 650.000,00
MANO DE OBRA	Meseros	1	Jornal	100%	\$ 170.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 290.000,00
	Moderador	1	Jornal	100%	\$ 500.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 620.000,00
	Personal de apoyo a la coordinación, orientación y control del evento.	8	Jornal	100%	\$ 300.000,00	1	\$ 60.000,00	\$ 2.520.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 2.5.3.								\$ 17.800.000,00

1.6. PARTICIPACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES EN EXPOSICIONES DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (DÍAS)	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA	Logistica para la participación de negocios verdes en exposiciones nacionales para la oferta de bienes y servicios sostenibles del departamento del Cesar	1	Und	N.A	\$ 3.000.000,00	1	N.A	\$ 3.000.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.6								\$ 3.000.000,00

1.7. EQUIPO DE TRABAJO								
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	MES	PRESTACIONES	VALOR TOTAL
EQUIPO DE TRABAJO	Director de proyecto	1	Und	80%	\$ 4.000.000,00	4	1,6	\$ 20.480.000,00
	Profesional de apoyo	2	Und	100%	\$ 2.850.000,00	4	1,6	\$ 36.480.000,00
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.7								\$ 56.960.000,00

1.8. TRANSPORTE									
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	MES	PRESTACIONES	VALOR TOTAL	
SERVICIOS TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre de equipo de trabajo, materiales y equipos en vehiculo en municipios del dpto del Cesar	1	Vehiculo	N.A	\$ 14.000.000,00	4	N.A	\$ 56.000.000,00	
VALOR COSTOS DIRECTOS - 1.8								\$ 56.000.000,00	
VALOR COSTOS DIRECTOS 1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4 - 1.5 - 1.6 - 1.7 - 1.8								\$ 390.177.000,00	
					IVA	19%	BASE	\$ 51.700.000,00	\$ 9.823.000,00
VALOR TOTAL								\$ 400.000.000,00	

Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 5 FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

Proponente: _____

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

PROFESION: _____

UNIVERSIDAD _____

FECHA DE GRADO _____

FECHA EXP. DE LA MATRICULA _____

TITULO DE POSTGRADO _____

UNIVERSIDAD _____

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (MM-AA)	Fecha de entrega del contrato (MM-AA)	Actividad que desarrolló	Fecha en que inició la actividad	Fecha en que finalizó su actividad	Folio de la propuesta
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio
- (3) Fecha contractual de finalización
- (4) Consultor, diseñador, director o residente de obra
- (5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona
- (6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona



ANEXO 6
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta.

Señores
CORPOCESAR
Departamento del Cesar

Ref. selección abreviada de menor cuantía No. _____ de 2026, cuyo objeto es la “
_____”.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,
Nombre y Apellidos o Razón Social
Cédula de ciudadanía No. ____ de ____
Matricula Profesional No. ____ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



ANEXO 7 FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha
Señores:
CORPOCESAR
Departamento del Cesar

Ref.: selección abreviada de menor cuantía No. 00X de 2026

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
Cargo dentro del proyecto



ANEXO 8
FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA

Doctor

CORPOCESAR

Departamento del Cesar

Ref: Selección abreviada de menor cuantía N° 00X 2026.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante del _____, con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional, OFREZCO:

Los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos colombianos, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos, que se anexan a sus cartas de compromiso y dedicación para con la obra.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre _____



ANEXO 9

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

CORPOCESAR

Km 1 via La Paz

Valledupar - Cesar

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVEVIADA DE MENOR CUANTIA 00X de 2026”

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE SECTORES DE SERVICIOS Y PRODUCTIVOS, COMO APOYO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]